

Expte. **B-63-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: “Solicitar al D.E. que realice el desmalezamiento de las cunetas de calle Soberanía entre Ruta Nacional N° 8 y calle Comandante Espora”

VISTO:

El estado de obstrucción que presentan las cunetas de calle Soberanía entre la Ruta Nacional N° 8 y calle Comandante Espora; y

CONSIDERANDO

Que las cunetas mencionadas son el medio por el cual se escurre el agua pluvial en la zona y que por estar obstruidas y cubiertas con plantas y malezas no están en condiciones de cumplir con este objetivo.

Que los vecinos de la zona tienen serias dificultades en días de lluvia por el estado que toma la calle producto del exceso de agua, dado que es una calle de tierra, hecho que no debería ocurrir si las cunetas tuvieran el mantenimiento adecuado regularmente.

Que es obligación de la Administración Municipal realizar y mantener las obras de infraestructuras necesarias para que los vecinos puedan contar con los servicios por los cuales pagan sus tasas.

Que es indispensable realizar tareas de prevención a los fines de evitar males mayores, en este caso los ocurridos por el deficiente escurrimiento de las aguas en el lugar.

Que en diciembre de 2014 el funcionario del área de servicios públicos de la municipalidad, Diego Basanta, manifestaba que “Específicamente la labor de las máquinas consiste en realizar una limpieza los canales que corren paralelo a Soberanía con retroexcavadoras. En su momento estaban muy sucios, el agua corría en superficie y dañaba mucho el tránsito; entonces se avanzó en la limpieza de los canales de desagües, lo que nos permitió que las calles funcionaran mejor y no se generara mucho barro encima. Ahora se está trabajando en la consolidación de las calles y el aporte de escoria para que quede transitable. La Avenida Soberanía es una calle muy transitada por vehículos pesados que ingresan desde la Ruta, por lo tanto el tránsito de camiones es muy pesado en el lugar y se requiere entonces de

tareas periódicas de mantenimiento”. Pero como se puede apreciar en muy poco tiempo se han vuelto a obstruir por lo que se requiere que el trabajo a realizar utilice técnicas diferentes que permitan un efecto más duradero de la limpieza de las cunetas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2015 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

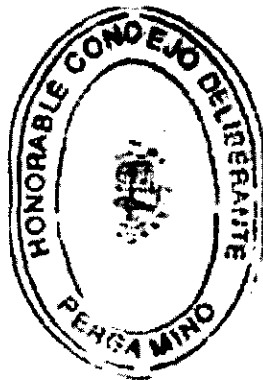
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente -----proceda a desmalezar las cunetas de calle Soberanía entre Ruta Nacional N° 8 y calle Comandante Espora.

ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 27 de mayo de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2775/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO